



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MAYO 2023**



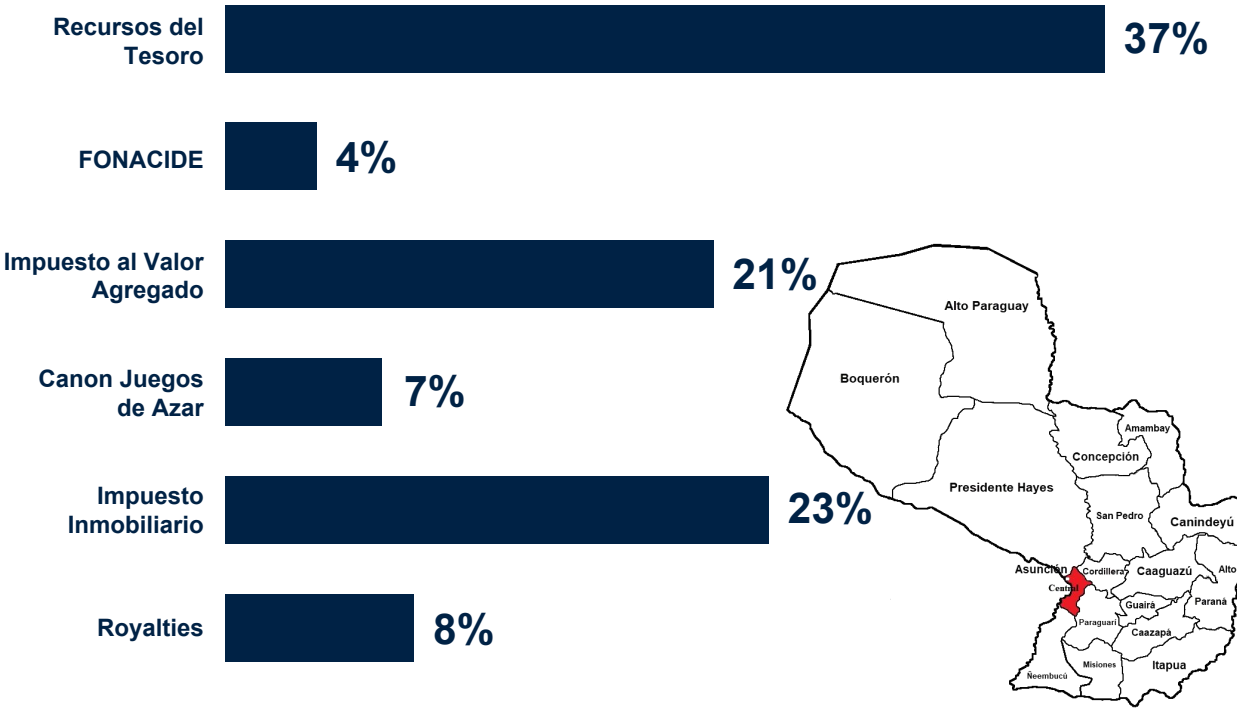
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	71.177.457.113	71.177.457.113	27.027.650.230	38 %
30	03	FONACIDE	7.431.302.189	7.431.302.189	3.513.238.179	47 %
30	06	Impuesto al Valor Agregado	39.518.267.645	39.518.267.645	11.033.529.882	28 %
30	07	Canon Juegos de Azar	12.690.194.522	12.690.194.522	4.756.771.253	37 %
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.038.651.677	32.919.015.677	13.062.053.847	40 %
30	11	Royalties	15.221.558.749	15.221.558.749	6.310.076.379	41 %
TOTALES			190.077.431.895	178.957.795.895	65.703.319.770	37 %

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	190.077.431.895	178.957.795.895	65.703.319.770	37 %	51.523.277.102	14.180.042.668
1		Administración Ejecutiva	21.965.170.767	15.504.744.227	6.749.867.904	44 %	5.887.610.277	862.257.627
10	01	Recursos del Tesoro	6.809.787.872	6.809.787.872	3.055.755.831	45 %	2.239.069.125	816.686.706
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.155.382.895	8.694.956.355	3.694.112.073	42 %	3.648.541.152	45.570.921
2		Gestión Legislativa	6.254.808.701	6.254.808.701	2.197.685.095	35 %	1.899.458.076	298.227.019
10	01	Recursos del Tesoro	4.337.374.701	4.337.374.701	1.704.902.240	39 %	1.406.675.221	298.227.019
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.917.434.000	1.917.434.000	492.782.855	26 %	492.782.855	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.169.193.651	1.169.193.651	116.496.180	10 %	116.496.180	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	771.496.180	771.496.180	116.496.180	15 %	116.496.180	0
30	11	Royalties	397.697.471	397.697.471	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	3.044.467.746	3.044.467.746	159.945.025	5 %	159.945.025	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	489.075.589	489.075.589	159.945.025	33 %	159.945.025	0
30	11	Royalties	595.882.353	595.882.353	0	0 %	0	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	10.433.513.325	10.433.513.325	2.845.167.600	27 %	2.481.973.600	363.194.000
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.303.770.450	4.303.770.450	574.608.000	13 %	565.814.000	8.794.000
30	07	Canon Juegos de Azar	5.029.742.875	5.029.742.875	2.270.559.600	45 %	1.916.159.600	354.400.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	2.765.102.869	2.105.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.105.000.000	2.105.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	957.909.300	957.909.300	272.799.700	28 %	272.799.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	198.299.700	198.299.700	77.799.700	39 %	77.799.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	399.609.600	399.609.600	195.000.000	49 %	195.000.000	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	6.476.421.336	6.476.421.336	2.564.168.672	40 %	2.564.168.672	0
30	03	FONACIDE	5.201.911.532	5.201.911.532	2.564.168.672	49 %	2.564.168.672	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	59.005.815.293	57.005.815.293	14.906.015.506	26 %	8.805.224.554	6.100.790.952
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	9.615.813.866	27 %	3.766.500.014	5.849.313.852
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	4.888.135.012	31 %	4.636.657.912	251.477.100
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	402.066.628	24 %	402.066.628	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	4.270.109.948	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.263.663.464	30.482.236.873	14.275.423.100	47 %	10.171.516.707	4.103.906.393
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	11.326.353.593	56 %	7.222.447.200	4.103.906.393
30	03	FONACIDE	2.229.390.657	2.229.390.657	949.069.507	43 %	949.069.507	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000.000	6.000.000.000	1.000.000.000	17 %	1.000.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100 %	1.000.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.098.894.216	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Capacitación Docente	10.382.701.886	10.382.701.886	2.196.533.795	21 %	2.027.503.036	169.030.759
10	01	Recursos del Tesoro	69.331.500	69.331.500	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.551.743.611	4.551.743.611	1.672.833.795	37 %	1.503.803.036	169.030.759
30	07	Canon Juegos de Azar	2.801.220.836	2.801.220.836	523.700.000	19 %	523.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.960.405.939	2.960.405.939	0	0 %	0	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.751.256.906	1.751.256.906	266.077.925	15 %	266.077.925	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.096.901.570	1.096.901.570	266.077.925	24 %	266.077.925	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	445.282.895	445.282.895	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	7.646.639.039	7.646.639.039	5.176.713.818	68 %	5.072.709.998	104.003.820
30	06	Impuesto al Valor Agregado	360.000.000	360.000.000	165.000.000	46 %	90.000.000	75.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	29.003.820	100 %	0	29.003.820
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.200.000.000	2.200.000.000	999.998.971	45 %	999.998.971	0
30	11	Royalties	5.057.635.219	5.057.635.219	3.982.711.027	79 %	3.982.711.027	0
15		Construcción de Puentes	500.000.000	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	8.973.582.862	8.973.582.862	2.327.365.352	26 %	2.327.365.352	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.794.112.421	2.794.112.421	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.978.716.971	5.978.716.971	2.327.365.352	39 %	2.327.365.352	0
17		Servicios de Asistencia Social	3.989.206.098	3.271.526.098	475.442.098	15 %	7.450.000	467.992.098
10	01	Recursos del Tesoro	2.843.109.000	2.843.109.000	47.025.000	2 %	0	47.025.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.146.097.098	428.417.098	428.417.098	100 %	7.450.000	420.967.098
18		Otorgamiento de Becas	12.350.000.000	12.350.000.000	11.113.618.000	90 %	9.462.978.000	1.650.640.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100 %	1.200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.195.314.300	3.195.314.300	2.466.875.150	77 %	1.408.235.150	1.058.640.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.954.685.700	7.954.685.700	7.446.742.850	94 %	6.854.742.850	592.000.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	407.695.601	407.695.601	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	222.283.051	222.283.051	60.000.000	27 %	0	60.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	222.283.051	222.283.051	60.000.000	27 %	0	60.000.000
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			190.077.431.895	178.957.795.895	65.703.319.770	37 %	51.523.277.102	14.180.042.668

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py